

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 260.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. Martha Raquel Corvalán, Lilia Ana Novillo y Carlos Alberto Cobo.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 190/2017 se autorizó a la Dirección Contable a llamar a la Licitación Pública N° 1/2017 para la adquisición de equipamiento informático para cubrir necesidades en las Tres Circunscripciones Judiciales, y que por Acuerdo N° 389/17 se declararon desiertos, entre otros ítems, el N° 3 consistente en Solución para acceso Inalámbrico (Wifi) de la mencionada Licitación.-

Que en ADM N° 2745/17, iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, se detallaron nuevas especificaciones, consecuencia de los cambios de infraestructura por instalación de nuevo equipamiento, que impactaron en la definición de la solución de conectividad inalámbrica integral para dependencias y organismos de las Tres Circunscripciones Judiciales; por lo que por Acuerdo N° 600/2017 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2017 que fuere declarada fracasada por Acuerdo N° 199/2018, lo que hace necesario iniciar un nuevo proceso de adquisición, que se tramita en ADM N° 4472/2018, en trámite ante Dirección Contable.-

Que por Dirección Contable se ha verificado la existencia de partida presupuestaria para la compra del equipamiento en cuestión, por lo que resulta necesario llevar a cabo un proceso de Licitación Pública a efectos de su adquisición.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto l) inciso a) del Acuerdo N° 661/17;

ACORDARON: l) AUTORIZAR a la Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 2/2018 para la adquisición de una solución de conectividad inalámbrica

integral para dependencias y organismos de las tres Circunscripciones judiciales, según se detalla en el Anexo.

II) ESTABLECER que la apertura de la referida Licitación tendrá lugar el día 15 Junio de 2018 a la hora 11:00 (once) en la Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 934 –Planta Baja- edificio denominado “Palacio de Justicia”, de la Ciudad de San Luis.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para Computación, en el Programa Administración de Justicia de la Máxima Instancia Provincial, siendo el valor del pliego de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

IV) CREAR la Comisión de Preadjudicaciones para la Licitación Pública N° 2/2018 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA”, con los siguientes integrantes:

- Secretario de Informática Judicial, Dr. Alejandro Flores Dutrús
- Sub Secretario de Tecnología, Lic. Marcelo Lotufo
- Responsable del Departamento de Infraestructura, Lic. Mauricio Villalobos
- Jefe de Auditorías Contables, CPN Esteban Santágata Chada
- Jefe de Compras y Contrataciones, CPN Jerónimo Franco

V) ORDENAR que por Dirección Contable se publique lo dispuesto en el presente Acuerdo, por un día, en un diario de circulación nacional, y que se efectúen las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y Judicial y en el diario de mayor circulación provincial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“ADQUISICION DE SOLUCION DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA”
Con destino a dependencias de las tres Circunscripciones Judiciales

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes detallados en el punto 12 del presente pliego y sus correspondientes especificaciones técnicas.

Esta licitación está compuesta de un (1) renglón.

- ✓ El renglón 1 está integrado por elementos necesarios para el **armado, instalación y configuración de red WI-Fi** en los distintos edificios judiciales, compuesto de Access Points y Controladores para gestión de los access point, con el propósito de brindar conectividad a cualquier dispositivo inalámbrico que necesite acceder a la red del Poder Judicial

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 11 del día 15 de Junio de 2018, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio 934. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”	Por este procedimiento de contratación
“Organismo Contratante”	Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DIRECCIÓN CONTABLE
9 DE JULIO 934
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018
“ADQUISICION DE SOLUCION DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA”
Fecha de apertura: 15 de JUNIO, hora: ONCE-

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis.-

Se deberá presentar adjunto a la oferta las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y la de la constitución de la garantía, y el recibo de pago del valor Pliego establecido en el Acuerdo de llamado a Licitación.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.-

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien ofertado.-

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan sido invitados a participar de la Licitación Pública es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Dirección Contable y de Personal 9 de Julio N° 934 o por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por escrito a Secretaría Informática, 9 de Julio N° 934 o por mail a infraestructura@justiciasanluis.gov.ar

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Garantía de adjudicación.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descripta en el Artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el período de garantía técnica del hardware y/o software adquirido.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descripta en el Artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando se entregue toda la documentación que pudiera haber sido requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva -Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial, previo informe del Departamento de Infraestructura, procederá a extender certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.-

La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas conformadas serán presentadas por el proveedor en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, 9 de Julio 934, San Luis, Capital.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (30) días.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados.-

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se hayan entregado los originales del software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todas las facilidades solicitadas para los equipos y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión deberán ser las que ofrecen los fabricantes a la fecha de apertura de la presente licitación, no pudiendo corresponder a elementos discontinuados.

Se considera "estar disponible" el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software.

No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).

Todo el equipo propuesto debe ser nuevo, sin uso y debe contener todos los cables de conexión y disponibilidad real de las diferentes versiones de controladores para los sistemas operativos vigentes en el Poder Judicial.

Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica. En el caso de necesitar adaptadores o transformadores, deberán ser provistos en el renglón correspondiente.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente, si se les requiere, el haber provisto e instalado en el país equipos como los cotizados.

12. Equipamiento solicitado.

DETALLE

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	Solución integral para acceso inalámbrico para las tres circunscripciones del Poder Judicial

Renglón 1: Solución integral para acceso inalámbrico (WIFI)

A continuación se detallan todas las consideraciones para el renglón. En el punto 8 se aclara lo que debe especificar cada oferente para poder facilitar la evaluación de su oferta y efectuar el informe final.

Consideraciones generales

1. La solución de Infraestructura de Wireless LAN Controllers (controladores de red inalámbricos) (WLC) y Access Points (puntos de acceso) (AP) debe contemplar compatibilidad completa con la estructura edilicia y de conectividad, de cada sitio de todas las circunscripciones judiciales, especialmente la infraestructura inalámbrica de Villa Mercedes, por lo tanto:
 - o Se necesita que la solución cuente con una configuración de alta disponibilidad que permita ante la rotura o no disponibilidad del controlador primario pueda responder en forma automática el controlador secundario sin degradación de servicio, esta configuración debe estar presente para los sitios de Santa Rosa, Concarán, Villa Mercedes y San Luis.

Características de los sitios

Santa Rosa

- Cantidad de edificios: Uno (Multifuero o Tomás Jofré)
- Cantidad de usuarios internos : 80
- Cantidad de usuarios externos: 50
- Cantidad de APs: (Se requiere relevamiento del oferente para que estime la cantidad según el tipo de producto a cotizar)

Concarán

- Cantidad de edificios: Tres (Centro Cívico – Familia y Cámara)
- Existe una LAN que une los 3 edificios
- Cantidad de usuarios internos : 100
- Cantidad de usuarios externos: 60
- Cantidad de APs: (Se requiere relevamiento del oferente para que estime la cantidad según el tipo de producto a cotizar)

Villa Mercedes

- Cantidad de edificios: Uno (Ramiro Podetti)
- Cantidad de usuarios internos : 450
- Cantidad de usuarios externos: 350
- Cantidad de APs: (Se requiere relevamiento del oferente para que estime la cantidad según el tipo de producto a cotizar, teniendo en cuenta que existe equipamiento WIFI funcionando, y que se debe mejorar el alcance de la red privada existente, y agregar el equipamiento para implementar las redes faltantes)

San Luis

- Cantidad de edificios: 6 (Tribunales – Palacio de Justicia- Ministerios Públicos, Mediación, Electoral y CPF)
 - Existe una LAN que une los 6 edificios
 - Cantidad de usuarios internos : 500
 - Cantidad de usuarios externos: 400
 - Cantidad de APs: (Se requiere relevamiento del oferente para que estime la cantidad según el tipo de producto a cotizar)
- o La solución debe contemplar la integración y compatibilidad con el equipamiento de conectividad tanto de distribución de red, como de seguridad perimetral existente del Poder Judicial de San Luis en todas sus circunscripciones y edificios. (El equipamiento que actualmente se cuenta corresponde a las marcas Cisco y Fortinet)
 - o Se considera valor agregado que la solución ofertada para el sitio de Villa Mercedes se integre a la solución inalámbrica ya existente que consiste en: 1 controlador cisco modelo “AIR-CT2504-K9” y 18 access point cisco modelo “AIR-LAP1131AG-A-K9”.-
 - o Se deberá incluir y especificar la modalidad de licenciamiento para toda la solución para al menos 3 años de suscripción (incluir garantía del equipamiento y soporte profesional o servicio de mesa de ayuda).

- Especificar el alcance del contrato.
 - Especificar los canales y procesos de comunicación para los pedidos de soporte o RMA.
2. La solución deberá contar con un relevamiento exhaustivo para determinar la cantidad de APs y WLC óptimos necesarios, previa a la cotización de la solución. Para lo anterior se deberá coordinar con el área de Infraestructura al mail **infraestructura@justiciasanluis.gov.ar** para programar las visitas a c/uno de los edificios. El plazo para realizar el relevamiento es de 15 días a partir de la última publicación de edictos.

Sitio	Edificio	Coordenadas Google Maps	Dirección
San Luis	Palacio de Justicia	-33°18'23.96 -66°20'7.30	9 de Julio 934
	Tribunales	-33°18'26.44 - 66°20'4.44	Rivadavia 340
	Ministerios Públicos	-33°18'27.00 -66°20'4.44	Rivadavia 336
	Mediación	-33.307633, -66.334733	Rivadavia 328
	Electoral	-33.307908, -66.334485	25 de Mayo y Rivadavia
	CPF	-33.308022, -66.334547	25 de Mayo 893
Villa Mercedes	R. Podetti	-33°41'35.92 -65°27'58.72	Edificio "José Ramiro Podetti" – Lavalle S/N° extremo Sur Parque Costanera Río V
Concarán	Centro Cívico	-32°33'35.47 -65°14'47.49	Belgrano y San Martín, Concarán

Santa Rosa	Cámara	-32°33'16.38 -65°14'55.85	9 de Julio N° 128 , Concarán
	Familia	-32°33'40.22 -65°14'42.39	Pringles N° 407, Concarán
	Edificio Tomás Jofré	-32°21'28.28 -65°10'32.17	Ruta Provincial N° 55 y N° 5 – Santa Rosa del Conlara

3. La solución debe ser del tipo llave en mano y contemplar el diseño, la configuración y la instalación física completa del equipamiento que integra la solución.
 - o Incluir el cableado de “categoría 6”, anclaje e infraestructura necesaria para el cableado.
 - o Incluir los módulos de fibra y patchcords para interconexión a los controladores, si corresponde a la solución.
 - o Incluir todos los accesorios y/o adicionales que fueran necesarios, para la instalación de los APs en techo o pared.
 - o Para los casos que se necesite llegar al AP mediante POE, se deberá incluir el equipamiento necesario compatible con POE o el inyector para compatibilizar con los switches existentes del Poder Judicial.
4. Es deseable que la administración de toda la solución sea centralizada, que todos los controladores y APs sean administrados desde una única consola de gestión.
5. La solución a provisionar deben ser de categoría empresarial, soportar todas las conexiones requeridas por sitio y cubrir las especificaciones solicitadas a continuación.
6. La solución deberá incluir capacitación o transferencia de conocimiento para poder administrar la solución.
7. Todas las dudas y/o aclaraciones se deberán canalizar al área técnica, a la cuenta “infraestructura@justiciasanluis.gov.ar” con copia al área de compras, al correo “compras@justiciasanluis.gov.ar”
8. Para la presentación de la propuesta final y para facilitar el análisis de la misma, cada oferente deberá detallar mínimamente por separado al menos los siguientes ítems.
 - o Ítem 1: Access Points (precio por c/modelo propuesto)
 - o Ítem 2: Controladores
 - Especificar el precio por c/modelo propuesto.
 - Especificar la cantidad de APs que se le puede conectar a cada controlador con el licenciamiento ofertado.
 - o Ítem 3: Especificar el diagrama de conexión para cada sitio (Sitio/Controlador/APs)
 - o Ítem 4: Presentar los mapas de calor correspondientes a cada sitio.
 - o Ítem 5 Costo del servicio de instalación e implementación de la solución
 - o Ítem 6: Especificar el alcance y el costo del soporte profesional o mesa de ayuda (por los 3 años)
 - o Ítem 7: Costo de la garantía del equipamiento (por los 3 años)
 - o Ítem 8: Especificar el plazo de entrega
 - o Ítem 9: Opcionales en caso de corresponder
 - o Ítem 10: Especificar si se incluye la capacitación y la cantidad de horas involucradas
9. Una vez aprobado el plan de despliegue de la solución por parte de la Secretaría de Informática, el oferente no deberá excederse más de 60 días corridos para su ejecución.

Especificación Wireless Lan Controllers

- El controlador o software de gestión deberá contemplar la generación de distintos reportes estadísticos
 - o Totalidad de clientes conectados (visibilidad de sistema operativo del cliente)
 - o Uso de ancho de banda por cliente conectado (en tiempo real y preferentemente tener un histórico)
 - o Ancho de banda usado por Access Point
 - o Preferentemente que posea informes o posibilidad de realizar análisis de tráfico por Access Point y por cliente conectado (aplicaciones y tipo de tráfico consumido)
 - o Listado de clientes activos en 2.4 GHz y 5 GHz
 - o Listado de APs vecinos y de Aps/Clientes dudosos
 - o Interferencias
- Administración de seteos wireless
 - WLANs: Deberá permitir el control de por lo menos 5 WLANs. Cada una de ellas tendrá su ID, Nombre, SSID y deberá poder asignársele tipos de seguridad únicos.
 - WLAN Users: Para la conexión deberá poder utilizarse WPA2-Personal ó WPA2-Enterprise (adiciona password de la BD de RADIUS)
 - Guest WLAN: Deberá poder personalizarse la página para las visitas.
- Soporte de SNMP
- Soporte de Vlans, protocolo 802.1Q
- Es deseable que el controlador soporte o incluya la siguientes funcionalidades
 - o Exclusión de clientes por fallo de autenticación
 - o Control automático de potencia de transmisión
 - o Políticas contra dispositivos dudosos (preferentemente)
 - o Detección automática de cobertura
 - o Detección y mitigación de interferencias en RF

Especificación Access Points

- o Los equipos deberán soportar 802.11ac Wave 2
- o Deberá soportar la nueva generación de clientes WiFi, tales como teléfonos inteligentes, tabletas y ordenadores portátiles de alto rendimiento que tengan integrado el soporte para 802.11ac Wave 1 ó 2.
- o Deberá soportar una transferencia de por lo menos 800 Mbps en 5-GHz y de un ancho de banda agregado con los dos radios de hasta 1 Gbps.
 - o Deberá soportar tecnología MIMO 2x2 multiple-input multiple-output
- o Canales: 20Mhz y 40 Mhz
 - o Máximo de canales no superpuestos:
 - 2,4GHZ - 20 MHz: tres (3) para 802.11 b/g y n
 - 5GHZ - 20 MHz: Veinticinco (25) 802.11 a y n

13. Garantía de hardware.

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de tres (3) años un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento y servicio ofertado (entendiéndose por "recepción" no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será del Superior Tribunal de Justicia.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de Secretaría de Informática.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la Secretaría de Informática las fechas y horarios en que serán llevados a cabo.

De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

El servicio de garantía deberá estar disponible de 8 hs. a 17 hs. del día, los hábiles de la semana.

El tiempo de respuesta a los llamados deberá no deberá exceder las 14 horas como máximo, a partir del momento de efectivizarse el reclamo.

Efectuado el reclamo, es responsabilidad del oferente hacerse presente en la oficina técnica de la Secretaría Informática Judicial, constatar la falla y acordar el retiro del equipo en caso de ser necesario. Esto es sin costo adicional para el contratante.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Superior Tribunal. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

a) Se verifica el tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 72 hs. de efectuarse el llamado.

b) Si el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

c) Si el proveedor lo reemplaza previamente (Condición excluyente) por otro equipo de idénticas características y prestación.

d) En el caso de incumplimiento de los puntos detallados quedará registrado como antecedente negativo para otras Licitaciones Públicas, impidiendo además la participación de la empresa sancionada en Compulsas y Concursos de Precios, Licitaciones Privadas, etc.-

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta.

NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos. Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

Los equipos reparados y/o reemplazados deberán ser entregados en las oficinas del Organismo Contratante sitas en Secretaría de Informática, 9 de Julio N° 934, planta baja.-

14. Entrega.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en pleno funcionamiento y operación dentro de los sesenta **(60) días corridos posteriores a la orden de compra**, este plazo será prorrogable en caso de imposibilidad de cumplir debidamente acreditada. Todo costo de envío, traslado, instalación, puesta en marcha, se encuentra a exclusivo cargo del oferente.